



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# Acuerdo de Concejo Municipal

N° 033-2018-CM/MPY

Yunguyo, 30 de Abril de 2018.

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día de fecha, sobre el Informe N° 010-2018-SGTGF/MPY, sobre la aprobación del Plan de Trabajo denominado. "FAM TRIP (Viaje de Familiarización)". Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias.

Que, el Acuerdo de Concejo, son las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional como se establece en el Artículo N° 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 82° en sus numerales 12, 19 y 15 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, la de promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, promover actividades culturales diversas y Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

Que, mediante el Informe N° 010-2018-SGTGF/MPY, de fecha 01 de marzo de 2018, el Sub Gerente Turismo y Gestión de Frontera de la Municipalidad, solicita la reprogramación y aprobación del Plan de Trabajo denominado. "FAM TRIP (Viaje de Familiarización)", con la visita de Empresarios con agencias de viaje, hoteleros, guías oficiales y otros, en los Centros Poblados, Comunidades y Parcialidades de nuestra Provincia de Yunguyo, a fin de promocionar los recursos turísticos, la cultura, danzas, música, platos típicos para que las familias puedan generar sus ingresos económicos y mitigar la pobreza, formulado con un presupuesto de S/. 3,009.00 (Tres Mil Nueve con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 125-2018-MPY/OPP/CABQ, de fecha 09 de marzo de 2018, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,009.00 (Tres Mil Nueve con 00/100 Soles), con afectación presupuestal a la Meta: 0021 Promoción Interna de los Destinos Turísticos; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 07,09 FONCOMUN – Recursos Directamente Recaudados.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Yunguyo, por UNANIMIDAD ha tomado el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el presupuesto para el desarrollo del Plan de Trabajo denominado. "FAM TRIP (Viaje de Familiarización)", por un monto de S/. 3,009.00 (Tres Mil Nueve con 00/100 Soles), con afectación presupuestal a la Meta: 0021 Promoción Interna de los Destinos Turísticos; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 07,09 FONCOMUN – Recursos Directamente Recaudados.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Abastecimientos y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Leg. Leonardo Fabio Conceri Pileo  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Arch.